

**PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA NACIONAL PRODECH/OP/01/2024**

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Conforme los artículos 22, 25, 35 párrafo quinto, 36, 46, 47, 48 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionadas con las Mismas del Estado de Chihuahua (en lo sucesivo la "Ley"); los artículos 47 fracción I, 48, 50, 51, 53 inciso g), 61, 65 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionadas con las Mismas del Estado de Chihuahua (en lo sucesivo el "Reglamento") y el artículo 34 del Estatuto Orgánico de Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua; siendo las 10:00 horas del día 9 de abril del 2024, el Comité Único Interdisciplinario en materia de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas, procede a celebrar el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la Licitación Pública Nacional **PRODECH/OP/01/2024**, el cual, se lleva a cabo en las oficinas ubicadas en Avenida William Shakespeare # 163 del Complejo Industrial Chihuahua, Chihuahua, Chih., C.P. 31136, relativa a la **"REHABILITACIÓN DE CARPETA DE CONCRETO ASFÁLTICO EN DIVERSAS VIALIDADES DENTRO DEL COMPLEJO INDUSTRIAL CHIHUAHUA, PARQUE INDUSTRIAL CHIHUAHUA SUR Y PARQUE INDUSTRIAL AEROPUERTO EN CIUDAD JUÁREZ, EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, TODOS PROPIEDAD DEL ORGANISMO"**.

I.- El acto se encuentra presidido por el Presidente del Comité Único Interdisciplinario en materia de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas, el Ing. Alejandro Jaschack Jáquez, Coordinador General del Organismo, asistido por los siguientes funcionarios: el Lic. Humberto Ángel González Villasana en su carácter de Secretario Técnico, el Ing. Carlos Alfredo González Chávez, persona titular de la Coordinación Técnica, el Ing. Mario Alán Corral Torres, persona titular de la Unidad de Ingeniería, Mantenimiento y Operación del Organismo (área técnica y requirente), el C.P. Bacilio Javier Marrufo Pérez, persona titular de la Unidad de Administración y el Lic. José Carlos Estrada Chávez, persona titular de la Unidad de Atención a Usuarios, todos con carácter de vocales; la LED. Ana Gabriela Villasana García, persona titular de la Unidad Jurídica en su carácter de asesora; asimismo, se presenta el Mtro. Héctor Fernando García Coarasa Simental del Órgano Interno de Control del Sector Economía y Empleo en su carácter de Observador, designado conforme el oficio número OIC/SEE/002/2024 de fecha 8 de enero del 2024, quien acude como suplente del Lic. Juan Antonio Olague Barraza, Titular del citado Órgano Interno de Control.

Por último, se encuentra presente en carácter de invitado, el C. Jaciel Eduardo Carrillo Lujan de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, conforme lo establece el artículo 25 último párrafo de la "Ley" y el 19 del "Reglamento".

Conforme lo establecido en el artículo 64, párrafo cuarto, del "Reglamento", no se permitira el acceso, una vez iniciado el presente acto a licitante u observador alguno.

II.- Expuesto lo anterior, conforme el artículo 48 fracción I de la "Ley", se procede al registro de los participantes presentes, siendo los siguientes:

- 1) **Gameros y Luevano Construcciones, S.A. de C.V.**, por conducto de la Arq. Adriana Margarita Medina Gonzalez.

**PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA NACIONAL PRODECH/OP/01/2024**

- 2) **Construcciones Nirvana, S.A. de C.V.**, por conducto del Ing. Zahin Gallegos Portillo.
- 3) **Constructora Figosa, S.A. de C.V.**, por conducto del Ing. Carlos Escárcega Ramos.
- 4) **Stahl Construcciones, S.A. de C.V.**, por conducto del Ing. Juan Gerardo Estavillo Loya.
- 5) **MERP Edificaciones y Terracerías, S.A. de C.V.**, por conducto del Ing. Luis Raúl Fuentes Alvídrez.

Registrados los participantes se procede a solicitar el escrito libre en el que su firmante manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que tiene facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, conforme lo establece el artículo 40 fracción XIV de la "Ley" y artículo 66 fracción IV del "Reglamento".

Asimismo, se informa a los participantes que, las proposiciones que resulten desechadas permanecerán bajo custodia del Organismo durante un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha de conocimiento del fallo respectivo, conforme se señala el artículo 52 último párrafo.

Por último, conforme el artículo 48 fracción IV de la "Ley" y artículo 65 fracción V del "Reglamento", se pide a las personas licitantes elijan cual participante se designará para rubricar las proposiciones presentadas, siendo designado el Ing. **Zahin Gallegos Portillo**, representante de la empresa denominada **Construcciones Nirvana, S.A. de C.V.**

III.- Conforme lo establece el artículo 47 segundo párrafo, 48 fracción I del "Ley", se procede a la entrega y revisión preliminar de la documentación distinta a las propuestas técnicas y económicas en el orden de registro de los participantes.

- 1) Se procede a la apertura del sobre, el cual, contiene la documentación distinta a las propuestas técnica y económica de la moral denominada **Gameros y Luevano Construcciones, S.A. de C.V.**, la cual, se acepta para su revisión detallada.
- 2) Se procede a la apertura del sobre, el cual, contiene la documentación distinta a las propuestas técnica y económica de la moral denominada **Construcciones Nirvana, S.A. de C.V.**, la cual, se acepta para su revisión detallada.
- 3) Se procede a la apertura del sobre, el cual, contiene la documentación distinta a las propuestas técnica y económica de la moral denominada **Constructora Figosa, S.A. de C.V.**, la cual, se acepta para su revisión detallada.
- 4) Se procede a la apertura del sobre, el cual, contiene la documentación distinta a las propuestas técnica y económica de la moral denominada **Stahl Construcciones, S.A. de C.V.**, la cual, se acepta para su revisión detallada.
- 5) Se procede a la apertura del sobre, el cual, contiene la documentación distinta a las propuestas técnica y económica de la moral denominada **MERP Edificaciones y Terracerías, S.A. de C.V.**, la cual, se acepta para su revisión detallada.

IV.- Conforme lo establece el artículo 48 fracción II del "Ley" y artículo 65 fracción I del "Reglamento", se procede a la apertura de las propuestas técnicas de los licitantes, las cuales se presentan mediante sobres cerrados en el orden de registro de los participantes:

**PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA NACIONAL PRODECH/OP/01/2024**

- 1) Se procede a la apertura y revisión cuantitativa de la propuesta técnica de la moral denominada **Gameros y Luevano Construcciones, S.A. de C.V.**, la cual, presenta los requisitos y documentación exigidos en las Bases; por ello, se acepta para su revisión detallada.
- 2) Se procede a la apertura y revisión cuantitativa de la propuesta técnica de la moral denominada **Construcciones Nirvana, S.A. de C.V.**, la cual, presenta los requisitos y documentación exigidos en las Bases; por ello, se acepta para su revisión detallada.
- 3) Se procede a la apertura y revisión cuantitativa de la propuesta técnica de la moral denominada **Constructora Figosa, S.A. de C.V.**, la cual, presenta los requisitos y documentación exigidos en las Bases; por ello, se acepta para su revisión detallada.
- 4) Se procede a la apertura y revisión cuantitativa de la propuesta técnica de la moral denominada **Stahl Construcciones, S.A. de C.V.**, la cual, presenta los requisitos y documentación exigidos en las Bases; por ello, se acepta para su revisión detallada.
- 5) Se procede a la apertura y revisión cuantitativa de la propuesta técnica de la moral denominada **MERP Edificaciones y Terracerías, S.A. de C.V.**, la cual, presenta los requisitos y documentación exigidos en las Bases; por ello, se acepta para su revisión detallada.

V.- Concluida la apertura de las propuestas técnicas, conforme lo establece el artículo 48 fracción III del "Ley" y artículo 65 fracción III del "Reglamento", se procede a la apertura de los sobres cerrados, los cuales contienen las propuestas económicas de los licitantes, esto conforme el orden de registro:

- 1) Se procede a la apertura y revisión cuantitativa de la propuesta económica de la moral denominada **Gameros y Luevano Construcciones, S.A. de C.V.**, la cual, presenta un importe de **\$13'989,249.85 (TRECE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 85/100 M.N.)**, no incluye el Impuesto al Valor Agregado; asimismo presenta la Garantía de Seriedad por un importe de **\$699,462.49 (SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 49/100 M.N.)**; por ello, se acepta para su revisión detallada.
- 2) Se procede a la apertura y revisión cuantitativa de la propuesta económica de la moral denominada **Construcciones Nirvana, S.A. de C.V.**, la cual, presenta un importe de **\$16'209,856.88 (DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA SEIS PESOS 88/100 M.N.)**, no incluye el Impuesto al Valor Agregado; asimismo presenta la Garantía de Seriedad por un importe de **\$810,492.84 (OCHOCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 84/100 M.N.)**; por ello, se acepta para su revisión detallada.
- 3) Se procede a la apertura y revisión cuantitativa de la propuesta económica de la moral denominada **Constructora Figosa, S.A. de C.V.**, la cual, presenta un importe de **\$17'931,931.89 (DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 89/100 M.N.)**, no incluye el Impuesto al Valor Agregado; asimismo presenta la Garantía de Seriedad por un importe de **\$896,596.59 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 59/100 M.N.)**; por ello, se acepta para su revisión detallada.
- 4) Se procede a la apertura y revisión cuantitativa de la propuesta económica de la moral denominada **Stahl Construcciones, S.A. de C.V.**, la cual, presenta un importe de **\$15'992,979.03 (QUINCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL**

**PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA NACIONAL PRODECH/OP/01/2024**

NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 03/100 M.N.), no incluye el Impuesto al Valor Agregado; asimismo presenta la Garantía de Seriedad por un importe de **\$799,648.95 (SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 95/100 M.N.);** por ello, se acepta para su revisión detallada.

- 5) Se procede a la apertura y revisión cuantitativa de la propuesta económica de la moral denominada **MERP Edificaciones y Terracerías, S.A. de C.V.,** la cual, presenta un importe de **\$17'586,032.32 (DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TREINTA Y DOS PESOS 32/100 M.N.),** no incluye el Impuesto al Valor Agregado; asimismo presenta la Garantía de Seriedad por un importe de **\$879,302.00 (OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.);** por ello, se acepta para su revisión detallada.

Se informa a los licitantes lo siguiente, las propuestas aceptadas para revisión detallada no implican el total cumplimiento a los requisitos y documentación establecidos en la Convocatoria, Bases Licitatorias, Junta de Aclaraciones, la "Ley" y el "Reglamento", si se desprende del análisis detallado causas de incumplimiento en las proposiciones, éstas serán desechadas.

Concluida la revisión de las proposiciones, conforme el artículo 66 fracciones I y II del "Reglamento", se procede a firmar la constancia de recepción de los requisitos documentales solicitados en la Convocatoria y Bases de la licitación, la cual, contiene la relación de documentos legales, técnicos y económicos presentados por los licitantes; concluido el acto se procederá a la entrega de la constancia en copia simple.

VI.- Concluido el acto de aperturas de proposiciones, se señala a los licitantes que se procederá a la revisión detallada de las propuestas, conforme lo establece los artículos 50 y 51 de la "Ley", artículos 69 y 70 del "Reglamento", utilizando el criterio Binario de evaluación conforme se establece en las Bases.

Por ello, conforme el artículo 48 fracción V de la "Ley" y artículo 65 fracción VI inciso d) del "Reglamento", se hace del conocimiento de los licitantes la fecha de emisión del fallo adjudicatorio, el cual, se llevara a cabo el **día 29 de abril del 2024 a las 14:00 horas** en las Oficinas del Organismo, ubicadas en la Avenida William Shakespeare # 163 del Complejo Industrial Chihuahua, Chihuahua, Chih., C.P. 31136, el fallo se emitirá conforme los términos del artículo 53 de la "Ley" y artículos 72 y 73 del "Reglamento".

El fallo de la licitación se dará a conocer en Junta Pública a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren presentado proposiciones; asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través del sistema electrónico de contrataciones, siendo el portal denominado: <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx.>, el mismo día de emisión.

VII.- Expuesto lo anterior, conforme el artículo 48 fracción V de la "Ley" y artículo 65 numeral IV del "Reglamento", se levanta la presente acta de presentación y apertura de proposiciones de la Licitación de Obra Pública Nacional **PRODECH/OP/01/2024,** la cual, se rubrica por todos los participantes.

**PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA NACIONAL PRODECH/OP/01/2024**

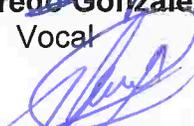
Concluye para los efectos legales a lugar, el presente acto de presentación y apertura de proposiciones a las 11:15 horas del día 9 de abril del 2024.

**COMITÉ UNICO INTERDISCIPLINARIO EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.**


Ing. Alejandro Jaschack Jaquez
Presidente

Lic. Humberto Angel González Villasana
Secretario Técnico

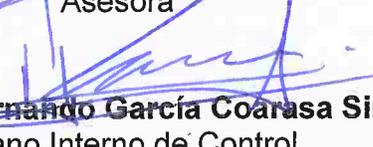

Ing. Carlos Alfredo González Chávez
Vocal

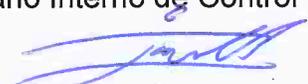

Ing. Mario Alan Corral Torres
Vocal (área técnica y requirente)


C.P. Bacilio Javier Marrufo Pérez
Vocal


Lic. José Carlos Estrada Chávez
Vocal


LED. Ana Gabriela Villasana García
Asesora


Mtro. Héctor Fernando García Coarasa Simental
Órgano Interno de Control


C. Jaciel Eduardo Carrillo Lujan
Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción

**PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA NACIONAL PRODECH/OP/01/2024**

LICITANTES PARTICIPANTES.

Gameros y Luevano Construcciones, S.A. de C.V.
Arq. Adriana Margarita Medina Gonzalez.

Construcciones Nirvana, S.A. de C.V.
Ing. Zahin Gallegos Portillo.

Constructora Figosa, S.A. de C.V.
Ing. Carlos Escarcega Ramos.

Stahl Construcciones, S.A. de C.V.
Ing. Juan Gerardo Estavillo Loya

MERP Edificaciones y Terracerías, S.A. de C.V.
Ing. Luis Raúl Fuentes Alvidrez.

La presente hoja de firmas 6/6, corresponde al acto de presentación y apertura de proposiciones relativo a la Licitación de Obra Pública Nacional PRODECH/OP/01/2024 de fecha 9 de abril del 2024, celebrada de las oficinas de Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua.